

Santiago, 4 de abril 2025

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1405402

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, a través de petición administrativa folio 77325470228, en la que adjunta F. 2667, presentada por contribuyente **SERVICIOS MVH SPA, RUT 76380705- 3**, de fecha 13 de Febrero 2024, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): 8096606156 y 8096802486.

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés penal de Multas asociadas al impuesto de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente Resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Ingrid Herrera Muñoz
Directora Regional

Notificación: Res. Ex. N°1405402 de fecha 4 de abril 2024, que incluye entrega de giros				
			Notificado por correo electrónico.	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Ministro de Fe

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente:

Fecha:



GIRO Y COMPROBANTE DE PAGO DE IMPUESTOS Y MULTAS FORMULARIO 21

RUT	[003]	76.380.705-3
FOLIO	[007]	8096606156
Vencimiento Legal del impuesto	[015]	22/03/2021

GIRO EMITIDO POR EL SII. FORMULARIO DEBE SER RECEPCIONADO SIN CÓDIGO DE BARRA.

Sr(a): **SERVICIOS MVH SPA**

V MACKENNA PC 40 A 2146 PARC EL ALMENDRAL, PENAFLOR

ORIGEN		DETALLE	
Formulario Original [020]:	29	Renta, Sueldos, Salarios, Pensiones [128]	164.144
Folio Form. Asociado [017]:	8096606156	Tasa General de IVA [175]	1.068.361
Período Tributario [115]:	02/2021	Discriminante de recargos [500]:	888
Fecha Emisión [215]:	13/02/2025		
Liquidación Recargos [815]:	15/04/2025		
Unidad Giradora [918]:	60000		
Rut Girador [130]:	60.803.000-K		
PAGO			
SUBTOTAL A PAGAR	091	1.232.505	+
REAJUSTES	092	398.099	+
INTERESES Y MULTAS	093	1.009.181	+
CONDONACIÓN	060 90 % 795	908.263	-
TOTAL A PAGAR	094	1.731.522	=
N° RESOL.	922	1405402	PAGAR HASTA 915 23-04-2025
TIMBRE Y FIRMA DEL CAJERO Y FECHA DE CAJA			

EL PAGO DE ESTA OBLIGACION, CUYO MONTO CONSTA EN EL CÓDIGO 94, DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA SEÑALADA EN EL CÓDIGO 815, PAGUE A TIEMPO PARA EVITAR EL COBRO JUDICIAL.

Este comprobante se imprime en dos copias, para realizar el pago en el Banco, una quedará en poder del contribuyente y la otra en la Institución Financiera que reciba el pago.

GIRO EMITIDO POR EL SII. FORMULARIO DEBE SER RECEPCIONADO SIN CÓDIGO DE BARRA.

Antes de pagar, es requisito concurrir a la Tesorería Provincial de Maipú de 9:00 a 12:00 hrs., para que validen la condonación.



GIRO Y COMPROBANTE DE PAGO DE IMPUESTOS Y MULTAS FORMULARIO 21

RUT	[003]	76.380.705-3
FOLIO	[007]	8096802486
Vencimiento Legal del impuesto	[015]	20/04/2021

GIRO EMITIDO POR EL SII. FORMULARIO DEBE SER RECEPCIONADO SIN CÓDIGO DE BARRA.

Sr(a): **SERVICIOS MVH SPA**

V MACKENNA PC 40 A 2146 PARC EL ALMENDRAL, PENAFLOR

ORIGEN	DETALLE																				
Formulario Original [020]: 29 Folio Form. Asociado [017]: 8096802486 Período Tributario [115]: 03/2021 Fecha Emisión [215]: 13/02/2025 Liquidación Recargos [815]: 15/04/2025 Unidad Giradora [918]: 60000 Rut Girador [130]: 60.803.000-K	Renta, Sueldos, Salarios, Pensiones [128] 162.318 Tasa General de IVA [175] 1.094.294 Discriminante de recargos [500]: 888																				
PAGO																					
<table border="1"><tr><td>SUBTOTAL A PAGAR</td><td>091</td><td>1.256.612</td><td>+</td></tr><tr><td>REAJUSTES</td><td>092</td><td>403.372</td><td>+</td></tr><tr><td>INTERESES Y MULTAS</td><td>093</td><td>1.024.044</td><td>+</td></tr><tr><td>CONDONACIÓN</td><td>060 90 %</td><td>795 921.640</td><td>-</td></tr><tr><td>TOTAL A PAGAR</td><td>094</td><td>1.762.388</td><td>=</td></tr></table>	SUBTOTAL A PAGAR	091	1.256.612	+	REAJUSTES	092	403.372	+	INTERESES Y MULTAS	093	1.024.044	+	CONDONACIÓN	060 90 %	795 921.640	-	TOTAL A PAGAR	094	1.762.388	=	
SUBTOTAL A PAGAR	091	1.256.612	+																		
REAJUSTES	092	403.372	+																		
INTERESES Y MULTAS	093	1.024.044	+																		
CONDONACIÓN	060 90 %	795 921.640	-																		
TOTAL A PAGAR	094	1.762.388	=																		
<table border="1"><tr><td>N° RESOL.</td><td>922</td><td>1405402</td><td>PAGAR HASTA</td><td>915</td><td>23-04-2025</td></tr></table>	N° RESOL.	922	1405402	PAGAR HASTA	915	23-04-2025	TIMBRE Y FIRMA DEL CAJERO Y FECHA DE CAJA														
N° RESOL.	922	1405402	PAGAR HASTA	915	23-04-2025																

EL PAGO DE ESTA OBLIGACIÓN, CUYO MONTO CONSTA EN EL CÓDIGO 94, DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA SEÑALADA EN EL CÓDIGO 815, PAGUE A TIEMPO PARA EVITAR EL COBRO JUDICIAL.

Este comprobante se imprime en dos copias, para realizar el pago en el Banco, una quedará en poder del contribuyente y la otra en la Institución Financiera que reciba el pago.

GIRO EMITIDO POR EL SII. FORMULARIO DEBE SER RECEPCIONADO SIN CÓDIGO DE BARRA.

Antes de pagar, es requisito concurrir a la Tesorería Provincial de Maipú de 9:00 a 12:00 hrs., para que validen la condonación.